

MINUTA, 55ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con cuarenta y seis minutos del día veintiocho de abril de dos mil doce, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil doce, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, las Consejeras Electorales Beatriz Claudia Zavala Pérez y Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de Presidente de la misma; también el Secretario Ejecutivo, Bernardo Valle Monroy, así como el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, José Rico Espinosa, en calidad de invitados; además del Secretario Técnico de la Comisión, Francisco Marcos Zorrilla Mateos, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Verificado el *quórum* para sesionar de conformidad con lo previsto en los artículos 37, del Código; 40, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión pidió al Secretario Técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

1. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se ordena la integración del expediente, se decreta el inicio de los procedimientos especiales sancionadores, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos responsables y registrar los mismos en el Libro de Procedimientos con las claves alfanuméricas:

1.1 IEDF-QCG/PE/068/2012;

1.2 IEDF-QCG/PE/069/2012;

1.3 IEDF-QCG/PE/070/2012, proponiéndose su acumulación al IEDF-QCG/PE/052/2012 e IEDF-QCG/PE/063/2012; e

1.4 IEDF-QCG/PE/071/2012, proponiéndose su acumulación al IEDF-QCG/PE/062/2012.

2. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de las solicitudes de ampliación del plazo para sustanciar los procedimientos administrativos sancionadores identificados con las claves alfanuméricas:

2.1 IEDF-QCG/PE/059/2012; e

2.2 IEDF-QCG/PE/061/2012.

3. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo, a través del cual se hacen efectivas las medidas de apremio en el expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/062/2012.

Al no haber comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

1. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se ordena la integración del expediente, se decreta el inicio de los procedimientos especiales sancionadores, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos responsables y registrar los mismos en el Libro de Procedimientos con las claves alfanuméricas:

- 1.1 IEDF-QCG/PE/068/2012;
- 1.2 IEDF-QCG/PE/069/2012;
- 1.3 IEDF-QCG/PE/070/2012, proponiéndose su acumulación al IEDF-QCG/PE/052/2012 e IEDF-QCG/PE/063/2012; e
- 1.4 IEDF-QCG/PE/071/2012, proponiéndose su acumulación al IEDF-QCG/PE/062/2012.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez, solicitó adecuar correctamente la redacción del texto en el expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/069/2012, toda vez que el elemento propagandístico denunciado es una lona, por lo que estamos frente a un sustantivo singular y en la mayoría del texto se refiere en plural.

Por otro lado, sugirió que en el expediente IEDF-QCG/PE/071/2012 se argumente lo concerniente a la revocación del nombramiento del probable responsable como candidato, toda vez que está *sub iudice*, y que al ser probable que llegue a la contienda, su posicionamiento puede afectar la equidad de la misma.

Asimismo, informó que presentaría observaciones de forma a algunos de los proyectos de Acuerdo que se presentan.

El Secretario de la Comisión informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de Presidencia de la Comisión.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/220-55ª.Ext./2012.- Se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se ordena la integración del expediente, se decreta el inicio de los procedimientos especiales sancionadores, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos responsables y registrar los mismos en el Libro de Procedimientos con las claves alfanuméricas:

- IEDF-QCG/PE/068/2012;
- IEDF-QCG/PE/069/2012;
- IEDF-QCG/PE/070/2012, proponiéndose su acumulación al IEDF-QCG/PE/052/2012 e IEDF-QCG/PE/063/2012;

- IEDF-QCG/PE/071/2012, proponiéndose su acumulación al IEDF-QCG/PE/062/2012.

Lo anterior, con las observaciones presentadas por los integrantes de la Comisión.

2. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de las solicitudes de ampliación del plazo para sustanciar los procedimientos administrativos sancionadores identificados con las claves alfanuméricas:

- 2.1 IEDF-QCG/PE/059/2012; e
- 2.2 IEDF-QCG/PE/061/2012.

La Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan refirió no estar de acuerdo con la ampliación del plazo solicitado por veinte días en el expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/061/2012, toda vez que el oficio con el que se solicitó la ampliación sólo da cuenta de las actuaciones realizadas y no de las diligencias pendientes por realizar, es decir, no se justifica adecuadamente la petición de la misma.

Asimismo, comentó que respecto a la actuación procesal pendiente, relacionada con la admisión de pruebas y vista para alegatos, en el Reglamento para el Trámite, Sustanciación y Resolución de los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Instituto Electoral del Distrito Federal, se establecen únicamente cinco días para su desahogo, por lo cual veinte días son un plazo excesivo para la ampliación.

En ese sentido, el Secretario de la Comisión sugirió otorgar únicamente diez días para poder concluir con las etapas procesales pendientes en la sustanciación del expediente.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/221-55ª.Ext./2012.- Se aprueban por unanimidad de votos las solicitudes de ampliación del plazo para sustanciar los procedimientos administrativos sancionadores identificados con las claves alfanuméricas:

- IEDF-QCG/PE/059/2012; e
- IEDF-QCG/PE/061/2012.

Lo anterior, con las observaciones presentadas por la Secretaría Técnica de la Comisión, en el sentido de otorgar diez días de ampliación de plazo en el expediente IEDF-QCG/PE/061/2012.

3. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo, a través del cual se hacen efectivas las medidas de apremio en el expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/062/2012.

La Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez sugirió realizar algunas adecuaciones al proyecto, ya que se tiene que justificar de una manera distinta la capacidad económica del denunciado, en razón de que ya no ocupa un cargo público y el ingreso que se señala es el que percibía anteriormente, así como, la facilidad que en su caso, tuvo para retirar los elementos propagandísticos.

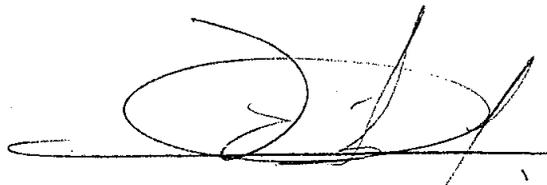
Asimismo, el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos comentó que se buscará un mecanismo idóneo para profundizar en la argumentación atendiendo a lo sugerido por la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

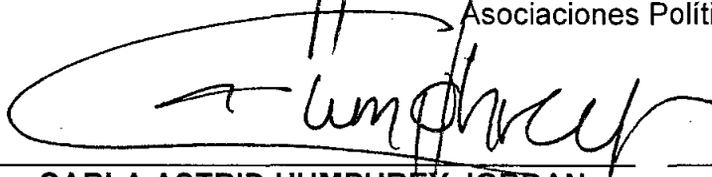
Acuerdo CAP/222-55ª.Ext./2012.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de Acuerdo, a través del cual se hacen efectivas las medidas de apremio en el expediente identificado con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/062/2012.

Lo anterior, con las observaciones presentadas por la Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con cincuenta y nueve minutos del día sábado veintiocho de abril de dos mil doce, se dio por concluida la Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales que participaron en la misma, asistidos por el Secretario Técnico.



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Presidente de la Comisión Permanente de
Asociaciones Políticas



CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas



BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
Consejera Electoral Integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas